

RESOLUCIÓN Nº: 2219/18.-

Ramallo, 20 de septiembre de 2018

VISTO:

La quita del Fondo Sojero, que implica una quita de quinientos setenta millones de pesos para los Municipios de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el ajuste rondaría en una pérdida de ocho mil millones para el año 2019;

Que la eliminación del llamado "Fondo Sojero", que derramó unos mil trescientos millones de pesos en 2017 e iba a repartir otros dos millones a lo largo de 2018 en los 135 municipios bonaerenses;

Que esto afecta directamente a las provincias que el año pasado recibieron dieciocho mil millones novecientos sesenta y ocho millones de pesos por el FFS, de los cuales cuatro mil millones de pesos fueron destinados a la Provincia de Buenos Aires. Cabe destacar que de ese total, un treinta y dos por ciento fue a manos de los municipios;

Que de esta forma, el Gobierno Nacional decide cargar sobre las espaldas de las provincias su déficit fiscal que fue del 6,8% del PBI para 2017, mientras que el provincial fue de tan solo el 0,9%;

Que los Gobiernos Locales perderán recursos por un total de dos mil ochocientos veintiséis millones de pesos;

Que el Fondo Federal Solidario, creado en 2009, fijaba la transferencia a las provincias y municipios del treinta por ciento de la recaudación por exportación de soja. Su propósito era mejorar la distribución de los recursos del Estado e incorporar herramientas para ampliar derechos, realizar obras y mejorar los programas de gestión transversales a todas las áreas en el territorio nacional;

Que para la Municipalidad de Ramallo significa un ingreso anual que ronda los cuatro millones de pesos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Presidente de la Nación, Mauricio Macri anule el Decreto que ----- elimina el Fondo Federal Solidario que transfería a Provincias y Municipios el treinta por ciento de los derechos de exportación de la soja.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente al Presidente de la Nación, Mauricio Macri, al ----- Ministro de Agricultura Sr. Luis Miguel Etchevehere, a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Vidal y a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE